



OFICIO: ITAIPUE-P-58/2020

**C. FEDERICO GUZMÁN TAMAYO.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SNT.**

LAURA MARCELA CARCAÑO RUÍZ, MARÍA GABRIELA SIERRA PALACIOS y CARLOS GERMAN LOESCHAMNN MORENO, quienes integramos el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, 7, 9 fracciones II y IV, 10, 11, 12, 13, 51, 54 y 58 de los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, respetuosamente solicitamos su apoyo para incorporar al orden del día correspondiente a la Sesión de Trabajo venidera, el siguiente tema:

“Cumplimiento de las obligaciones de transparencia en relación con los Municipios con población menor a 70,000 habitantes”

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, homologada, publicada en el Periódico Oficial del estado de Puebla el 04 de mayo de 2016, en su Transitorio Décimo establece lo siguiente:

“DÉCIMO. En tanto el Sistema Nacional emite los lineamientos, mecanismos y criterios correspondientes para determinar las acciones a tomar, los municipios con población menor a 70,000 habitantes cumplirán con las obligaciones de transparencia de conformidad con sus posibilidades presupuestarias.



Dichos municipios podrán solicitar al Instituto de Transparencia que, de manera subsidiaria, divulgue vía internet las obligaciones de transparencia correspondientes.”

Ahora bien, a partir de la entrada en vigor de dicho marco normativo y a la fecha, en el Estado de Puebla se tienen registrados en el **Padrón de sujetos obligados 202 Municipios con población menor a 70,000 habitantes**, de los cuales ha existido un notorio incumplimiento con respecto a la publicación de las obligaciones de transparencia, tal y como se muestra en los siguientes listados:

Sujetos obligados que obtuvieron entre el 60% y el 99.99% en la verificación 2019, resultando en la mayoría de los casos un retroceso en la verificación 2020.

Ayuntamientos con población menor a 70 mil habitantes	2019	Primera Fase 2020
H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico	85.85	77.83
H. Ayuntamiento de Pahuatlán	63.2	76.42
H. Ayuntamiento de Los Reyes de Juárez	74.28	63.1
H. Ayuntamiento de Chiautzingo	73.11	46.7
H. Ayuntamiento de Totoltepec de Guerrero	0	22.63
H. Ayuntamiento de San Juan Atzompa	64.63	20.28
H. Ayuntamiento de Nealtican	81.13	8.96
H. Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlán	76.41	8.02
H. Ayuntamiento de San Felipe Tepatlán	82.54	6.6
H. Ayuntamiento de Acajete	70.28	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Albino Zertuche	76.89	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Calpan	90.57	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Chalchicomula de Sesma	70.76	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Chignahuapan	89.62	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Chignautla	63.33	no fue evaluado



H. Ayuntamiento de Coronango	95.67	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Domingo Arenas	91.98	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Hueyapan	70.28	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Juan Galindo	61.79	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Molcaxac	97.17	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo	74.53	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Quimixtlán	96.69	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de San Felipe Teotlalcingo	74.06	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec	75.23	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Santa Catarina Tlaltempan	62.38	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Tecali de Herrera	98.11	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Tecomatlán	98.58	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Tepatlaxco de Hidalgo	99.53	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Tetela de Ocampo	69.33	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Teteles de Ávila Castillo	92.92	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez	65.87	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec	76.41	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Tochtepec	80.66	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Xochiltepec	60.84	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Xochitlán Todos Santos	91.04	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Yaonáhuac	66.51	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Zoquiapan	99.53	no fue evaluado

Sujetos obligados que obtuvieron entre el 0.01% y el 59.99% en la verificación 2019, mejorando substancialmente en los resultados de la verificación 2020, sin embargo, aún existe incumplimiento por parte de algunos Ayuntamientos.



Ayuntamientos con población menor a 70 mil habitantes	2019	Primera Fase 2020
H. Ayuntamiento de Esperanza	58.48	92.45
H. Ayuntamiento de Hueytamalco	1.42	86.32
H. Ayuntamiento de Mixtla	6.61	84.9
H. Ayuntamiento de Quecholac	18.75	75.47
H. Ayuntamiento de Hueytlalpan	7.08	74.53
H. Ayuntamiento de Atzitzihuacán	6.61	71.7
H. Ayuntamiento de Naupan	53.77	71.7
H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos	2.35	70.28
H. Ayuntamiento de Tlaxco	22.64	70.28
H. Ayuntamiento de Vicente Guerrero	52.83	70.28
H. Ayuntamiento de Ocoyucan	48.11	69.34
H. Ayuntamiento de Acateno	55.18	68.4
H. Ayuntamiento de Tlacuilotepec	49.52	66.99
H. Ayuntamiento de Tepeojuma	50.47	66.5
H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande	0.47	64.61
H. Ayuntamiento de Xochiapulco	3.77	64.61
H. Ayuntamiento de Acatzingo	41.03	63.68
H. Ayuntamiento de Huejotzingo	5.39	61.27
H. Ayuntamiento de San Gregorio Atzompa	56.13	60.38
H. Ayuntamiento de Coxcatlán	56.14	60.38
H. Ayuntamiento de Ahuazotepec	42.92	60.37
H. Ayuntamiento de Axutla	49.99	59.99
H. Ayuntamiento de Tochimilco	43.87	57.55
H. Ayuntamiento de Tlapacoya	42.93	54.72
H. Ayuntamiento de Tepango de Rodríguez	9.91	53.29
H. Ayuntamiento de Teopantlán	14.62	50.95
H. Ayuntamiento de Zapotitlán Salinas	18.87	48.11
H. Ayuntamiento de Rafael Lara Grajales	5.66	47.64
H. Ayuntamiento de Caltepec	13.21	47.64
H. Ayuntamiento de San José Miahuatlán	40.56	47.64
H. Ayuntamiento de Cohuecán	50.95	47.14
H. Ayuntamiento de Coatepec	24.53	44.81
H. Ayuntamiento de Venustiano Carranza	26.41	39.15
H. Ayuntamiento de Jopala	5.66	38.68
H. Ayuntamiento de Tehuitzingo	20.28	36.79
H. Ayuntamiento de Tulcingo	33.34	32.86
H. Ayuntamiento de San Salvador El Verde	8.49	24.53



H. Ayuntamiento de Huitziltepec	27.35	24.52
H. Ayuntamiento de Tepeyahualco de Cuauhtémoc	0.94	19.81
H. Ayuntamiento de San Salvador El Seco	28.3	14.62
H. Ayuntamiento de Tilapa	0.94	12.26
H. Ayuntamiento de Ixtepec	14.63	9.9
H. Ayuntamiento de Atexcal	1.41	8.96
H. Ayuntamiento de Zapotitlán de Méndez	1.41	8.02
H. Ayuntamiento de San Gabriel Chilac	5.66	3.3
H. Ayuntamiento de San Jerónimo Tecuanipan	4.77	1.44
H. Ayuntamiento de Zautla	2.36	0.47
H. Ayuntamiento de Coyotepec	0.94	0
H. Ayuntamiento de Petlalcingo	0.94	0
H. Ayuntamiento de Teotlalco	9.43	0
H. Ayuntamiento de Santa Inés Ahuatempán	26.8	0
H. Ayuntamiento de San Antonio Cañada	24.53	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Xochitlán de Vicente Suárez	26.89	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Jonotla	27.35	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de San Matías Tlalancaleca	28.77	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de San Salvador Huixcolotla	30.66	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Tenampulco	30.95	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Caxhuacan	31.91	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Chietla	32.37	no fue evaluado
H. Ayuntamiento Altepexi	33.66	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Santiago Miahuatlán	34.91	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Chiconcuautla	35.85	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Tlahuapan	39.9	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Zoquitlán	40.09	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de San Miguel Ixtlán	43.87	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Tepexco	45.29	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Atempan	48.1	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Tepanco de López	48.1	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Nopalucan	49.06	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Nicolás Bravo	49.08	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Atoyatempan	49.99	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Tlaola	50	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Zacapoaxtla	50.95	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Xiutetelco	52.86	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de San Martín Totoltepec	55.24	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Ajalpan	55.66	no fue evaluado



H. Ayuntamiento de Cuapiaxtla de Madero	55.66	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Tepeyahualco	55.72	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de San Juan Atenco	56.61	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Tepetzintla	58.09	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Chila	58.96	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Pantepec	59.9	no fue evaluado
H. Ayuntamiento de Santa Isabel Cholula	59.9	no fue evaluado

Sujetos obligados que obtuvieron el 0% en la verificación 2019, persistiendo aún el incumplimiento en la verificación 2020, por parte de algunos Ayuntamientos.

Ayuntamientos con población menor a 70,000 habitantes	2019	Primera fase 2020
H. Ayuntamiento de Zinacatepec	0	86.79
H. Ayuntamiento de Epatlán	0	80.95
H. Ayuntamiento de Cohetzala	0	75.48
H. Ayuntamiento de Chinantla	0	73.81
H. Ayuntamiento de Aljojuca	0	72.38
H. Ayuntamiento de Chilchotla	0	71.9
H. Ayuntamiento de Tlachichuca	0	67.46
H. Ayuntamiento de Chila de la Sal	0	66.97
H. Ayuntamiento de Cuetzalan de Progreso	0	65.09
H. Ayuntamiento de Ixtacamaxtitlán	0	63.8
H. Ayuntamiento de Tlanepantla	0	61.31
H. Ayuntamiento de Huatlatlauca	0	60.85
H. Ayuntamiento de Soltepec	0	60.38
H. Ayuntamiento de Tzicatlacoyan	0	59.44
H. Ayuntamiento de Amixtlán	0	55.66
H. Ayuntamiento de Santo Tomas Hueyotlipan	0	50.48
H. Ayuntamiento de Tianguismanalco	0	50.47
H. Ayuntamiento de San José Chiapa	0	49.06
H. Ayuntamiento de Yehualtepec	0	48.59
H. Ayuntamiento de Cuautempan	0	44.81
H. Ayuntamiento de Cuautinchán	0	39.15
H. Ayuntamiento de Huaquechula	0	38.21
H. Ayuntamiento de Ixcamilpa de Guerrero	0	37.26
H. Ayuntamiento de Huehuetla	0	33.96



H. Ayuntamiento de Chigmecatlán	0	33.49
H. Ayuntamiento de Xicotlán	0	31.6
H. Ayuntamiento de Tlapanalá	0	29.71
H. Ayuntamiento de Eloxochitlán	0	28.3
H. Ayuntamiento de Chiautla	0	24.05
H. Ayuntamiento de Totoltepec de Guerrero	0	22.63
H. Ayuntamiento de Guadalupe	0	21.7
H. Ayuntamiento de Mazapiltepec de Juárez	0	18.86
H. Ayuntamiento de Oriental	0	18.58
H. Ayuntamiento de San Nicolás Buenos Aires	0	16.03
H. Ayuntamiento de Chapulco	0	14.63
H. Ayuntamiento de Ixcaquixtla	0	13.69
H. Ayuntamiento de Tepexi de Rodríguez	0	10.85
H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán	0	9.9
H. Ayuntamiento de Chichiquila	0	7.07
H. Ayuntamiento de San Miguel Xoxtla	0	7.07
H. Ayuntamiento de Acatlán	0	4.72
H. Ayuntamiento de Coatzingo	0	4.25
H. Ayuntamiento de Cañada Morelos	0	4.24
H. Ayuntamiento de Zongozotla	0	3.92
H. Ayuntamiento de Xayacatlán de Bravo	0	2.83
H. Ayuntamiento de Zihuateutla	0	2.36
H. Ayuntamiento de Hermenegildo Galeana	0	0.94
H. Ayuntamiento de San Pablo Anicano	0	0.94
H. Ayuntamiento de Atlequizayan	0	0.48
H. Ayuntamiento de Acteopan	0	0
H. Ayuntamiento de Atzala	0	0
H. Ayuntamiento de Camocuautla	0	0
H. Ayuntamiento de Cuayuca de Andrade	0	0
H. Ayuntamiento de Cuyoaco	0	0
H. Ayuntamiento de Francisco Z. Mena	0	0
H. Ayuntamiento de Honey	0	0
H. Ayuntamiento de Jalpan	0	0
H. Ayuntamiento de Jolalpan	0	0
H. Ayuntamiento de La Magdalena Tlatlauquitepec	0	0
H. Ayuntamiento de San Diego La Mesa Tochimiltzingo	0	0
H. Ayuntamiento de San Pedro Yeloixtlahuaca	0	0
H. Ayuntamiento de Tepemaxalco	0	0
H. Ayuntamiento de Tlaltenango	0	0



H. Ayuntamiento de Zacapala	0	0
-----------------------------	---	---

Nota: Respecto de la verificación 2020, algunos sujetos obligados no fueron evaluados, ello de conformidad con la Metodología aprobada por el Pleno del ITAIPUE mediante los acuerdos de fecha 12 y 26 de febrero de 2020, los cuales se anexan al presente documento.

En mérito de lo anterior, existe una preocupación por parte de los Intrigantes del Pleno de este Organismo Garante, ante la omisión de los Ayuntamientos con población menor a 70,000 habitantes, respecto a la publicación de las obligaciones de transparencia, ya que a pesar de los esfuerzos realizados por capacitar y acercarse a este grupo de sujetos obligados, la retroalimentación ha sido en gran parte casi nula.

Por lo que, solicitamos su invaluable intervención para que se analice el presente caso y derivado del mismo, se puedan conocer si existen casos de éxito respecto de otros Estados y en su momento adoptar esas buenas prácticas, o en su caso, obtener directrices que permitan a los Organismo Garantes de todo el País, determinar la forma en la que los Municipios con población menor a 70,000 habitantes, cumplimenten con las obligaciones que impone el marco normativo aplicable y vigente.



**Instituto de Transparencia
Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Puebla**

Sin otro particular, le reiteramos la seguridad de nuestra distinguida consideración.

Heroica Puebla de Zaragoza a, 17 de septiembre de 2020.

LAURA MARCELA CARCAÑO RUÍZ
COMISIONADA PRESIDENTA

**CARLOS GERMÁN LOESCHMANN MORENO MARÍA GABRIELA SIERRA
PALACIOS**
COMISIONADO COMISIONADA



**Instituto de Transparencia
Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Puebla**

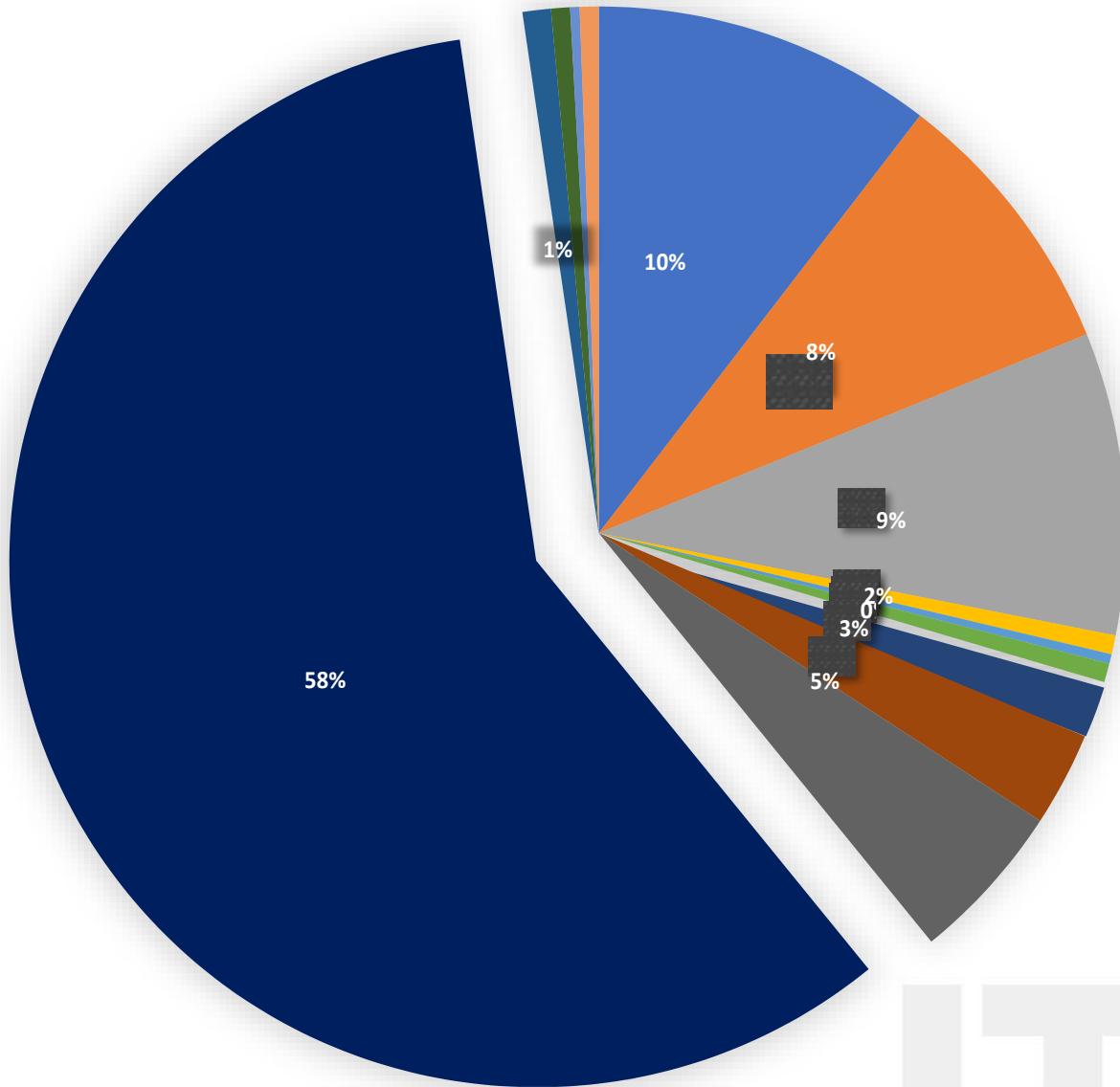


AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN MENOR A 70 MIL HABITANTES

AL DÍA DE HOY EL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA SE ENCUENTRA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Poder Ejecutivo Dependencias	36
Poder Ejecutivo Entidades	29
Poder Ejecutivo Colegios y Universidades	32
Poder Legislativo	2
Poder Judicial	1
Tribunales Administrativos	2
Órganos Constitucional o Legalmente Autónomos	6
Partidos Políticos	10
Ayuntamientos con población mayor a 70 mil habitantes	17
Ayuntamientos con población menor a 70 mil habitantes	202
Ayuntamientos Entidades	3
Personas Físicas o Morales	2
Sindicatos	1
Fideicomisos y fondos públicos	2
TOTAL	345

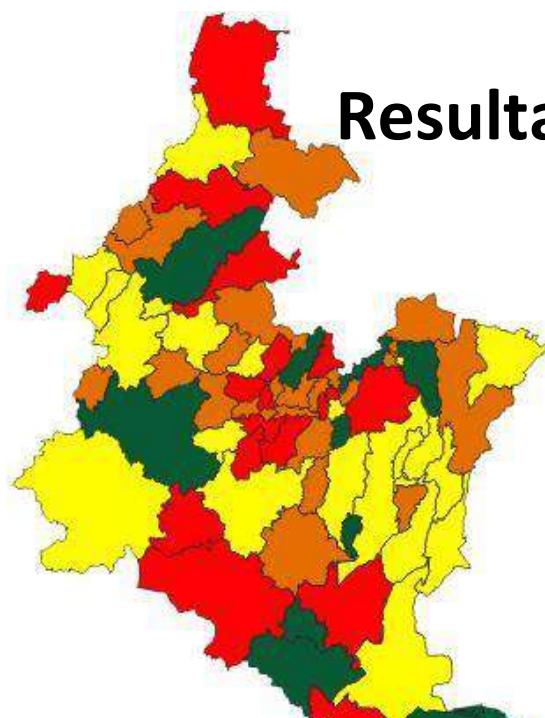
Grupos de Sujetos Obligados



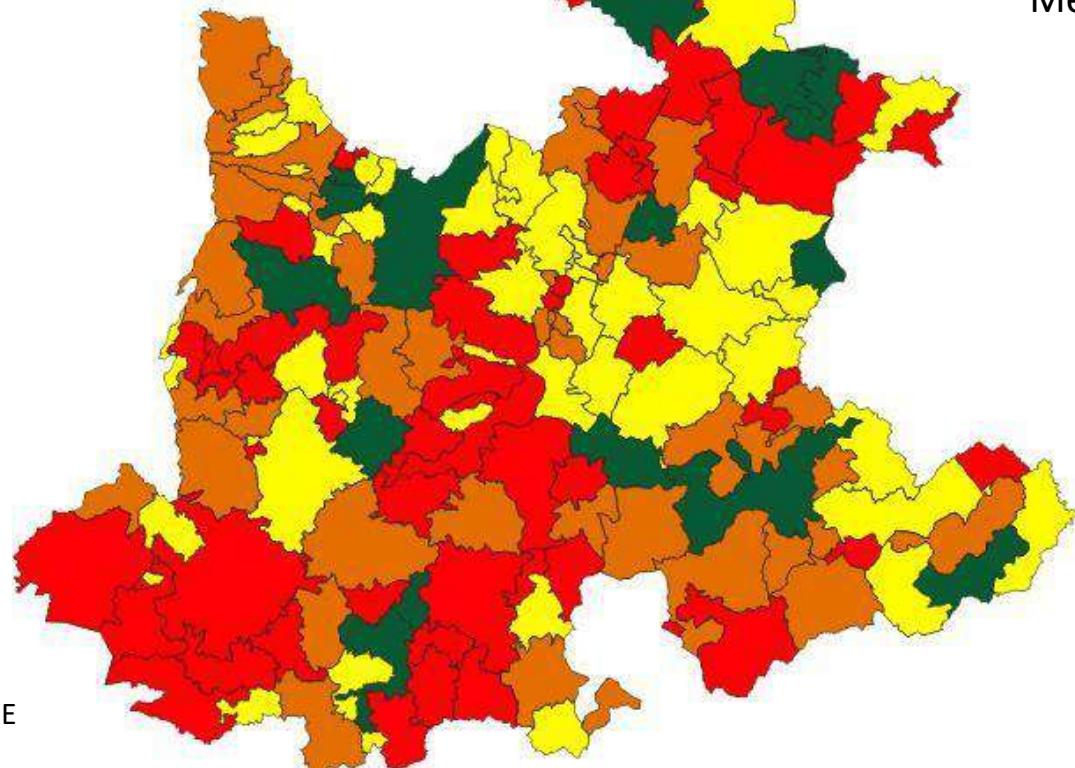
- Poder Ejecutivo Dependencias
- Poder Ejecutivo Entidades
- Poder Ejecutivo Colegios y Universidades
- Poder Legislativo
- Poder Judicial
- Tribunales Administrativos
- Órganos Constitucional o Legalmente Autónomos
- Partidos Políticos
- Ayuntamientos con población mayor a 70 mil habitantes
- Ayuntamientos con población menor a 70 mil habitantes**
- Ayuntamientos Entidades
- Personas Físicas o Morales

Resultados de la Primera Fase de Verificación 2019

- Cumplimiento
- Arriba de la Media
- Abajo de la Media
- Cero

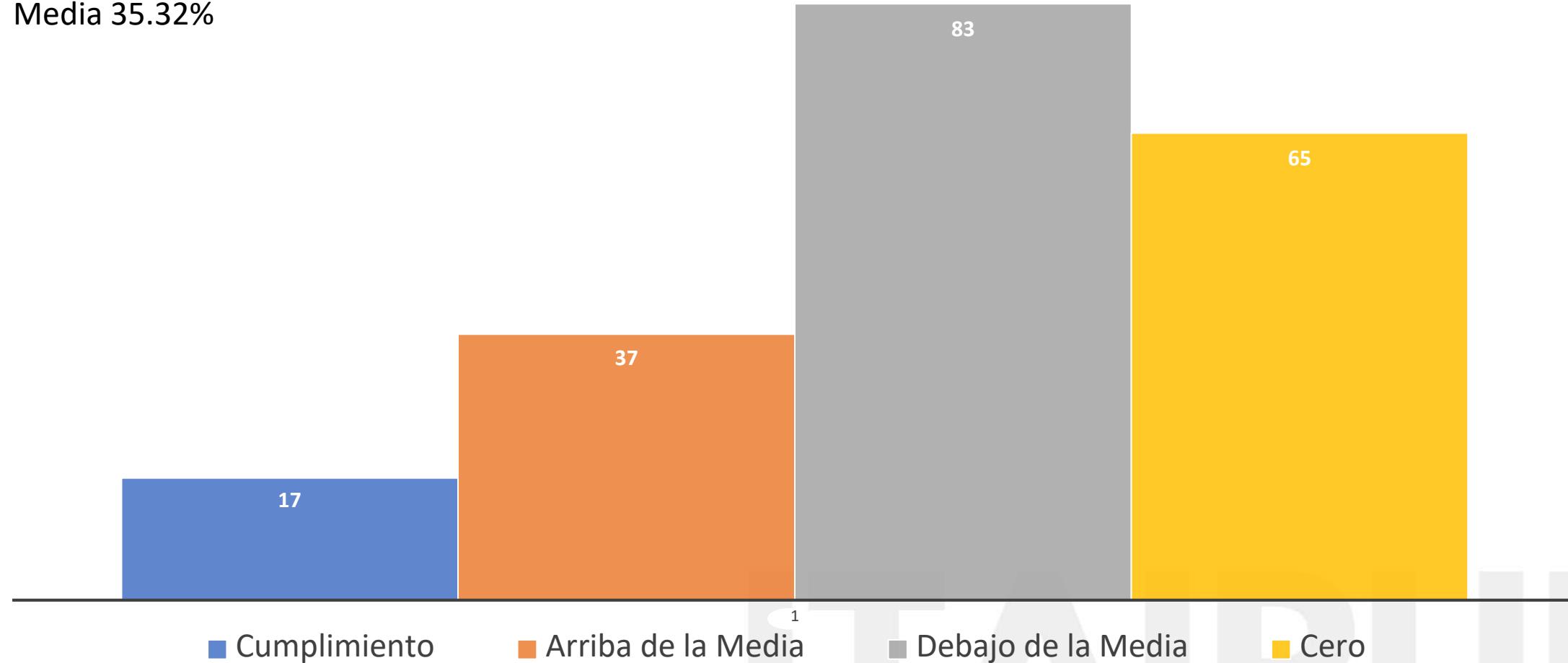


Media Ayuntamientos con Población Mayor a 70 mil Habs: 92.11%
Media Ayuntamientos con Población Menor a 70 mil Habs: 35.32 %



AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN MENOR A LOS 70 MILHABS. PRIMERA FASE DE LA EVALUACIÓN 2019

Media 35.32%



Metodología de Verificación para el Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia

El 12 de febrero de 2020, el Pleno del ITAIPUE, aprobó la Metodología que será aplicable para las acciones de verificación respecto del cumplimiento de obligaciones de transparencia por parte de los Sujetos Obligados.

Se podrán realizar los siguientes tipos de evaluaciones:

- Muestral

Se seleccionará a un grupo de sujetos obligados que derivado del resultado de la verificación del ejercicio inmediato anterior, se encuentran por debajo del rango del promedio que se obtuvo en la Primera fase de dicha verificación.

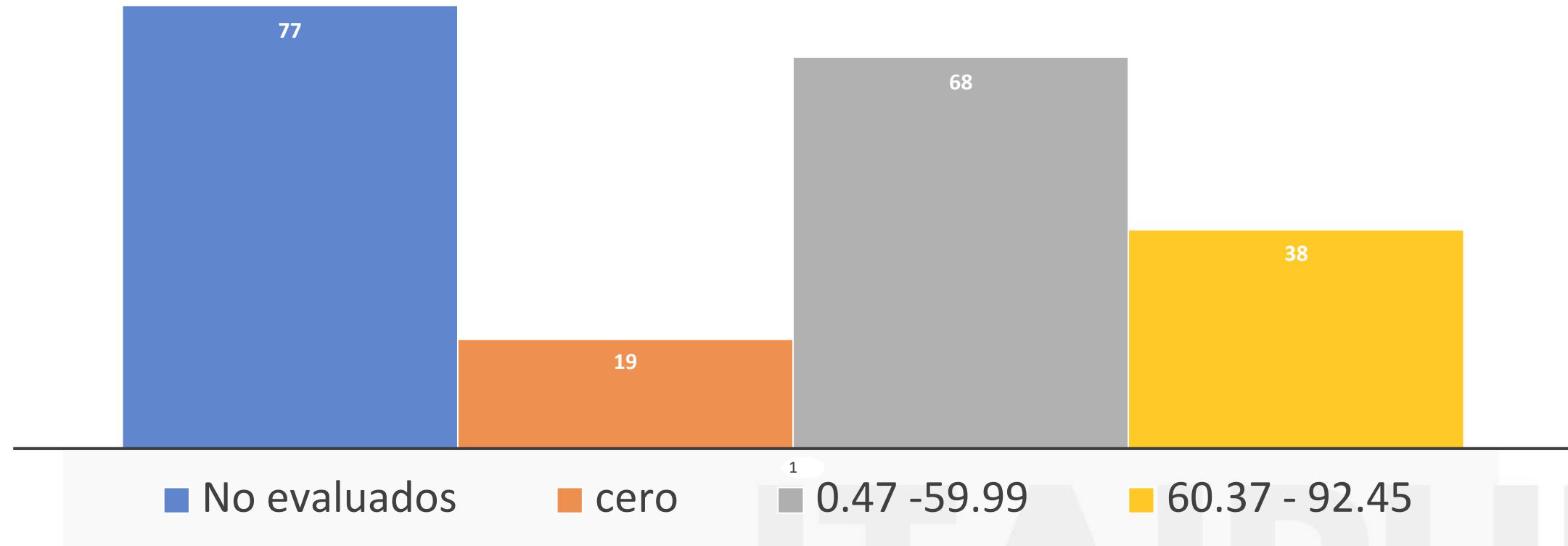
- Aleatoria

Se verificará al 50% del padrón de sujetos obligados.

- De oficio

Se evaluará a la totalidad de sujetos obligados.

AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN MENOR A LOS 70 MIL HABS. PRIMERA FASE DE LA EVALUACIÓN 2020



ACCIONES IMPLEMENTADAS

- Capacitaciones Presenciales por Regiones con el SEA
- Capacitaciones Presenciales a inicio 2020
- Capacitaciones Virtuales desde abril 2020
- Capacitaciones CEVINAL
- Videos SIPOT
- Asesorías Virtuales
- Requerimiento a través de los Dictámenes de Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia 2020 para que se capacitaran y asesorarán para poder dar cumplimiento a la Ley.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del estado de Puebla el 04 de mayo de 2016, en su Transitorio Décimo establece lo siguiente:

“DÉCIMO. En tanto el Sistema Nacional emite los lineamientos, mecanismos y criterios correspondientes para determinar las acciones a tomar, los municipios con población menor a 70,000 habitantes cumplirán con las obligaciones de transparencia de conformidad con sus posibilidades presupuestarias. Dichos municipios podrán solicitar al Instituto de Transparencia que, de manera subsidiaria, divulgue vía internet las obligaciones de transparencia correspondientes.”

Derivado de lo anterior y de la problemática planteada, es importante conocer si existen **casos de éxito** respecto de otros Estados o en su caso, obtener **directrices** o se implementen **programas federales** que permitan a los Organismos Garantes de todo el País, determinar la forma en la que los municipios con población menor a 70 mil habitantes, cumplan con las obligaciones de transparencia.



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Av. 5 Ote 201 Centro Histórico Puebla, Pue. C.P. 72000 Tel. (222) 309 6060
Horario: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.



FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XI DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 13, FRACCIONES VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; **CERTIFICO**: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ACUERDO **CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-07**, APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020, DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2020, MISMO QUE SE EXPIDE EN UN TOTAL DE 20 FOJAS ÚTILES.

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A 17 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.